



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0292-R-2018
Piura, 19 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 33-0002-18-2, que remite el **Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 038-VRI-2018-UNP de fecha 26 de enero de 2018, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2017, se llevó a cabo en el Campus Norte de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, San Martín de Porres – Lima, el Sub – componente Formativo Presencial, en el que participaron los docentes miembros del Equipo de Gestión de Apoyo a Proyectos – EGAP: Dr. Juan Francisco Gutiérrez – Gestor de Investigación y la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez – Metodóloga, organizado por la mencionada Universidad conjuntamente con DIGESU – MINEDU. Asimismo indica que dicho evento fue atendido a cabalidad por MINEDU, tanto con pasajes aéreos, movilidad local y hospedaje. De igual manera señalar que para esta actividad presencial debió viajar el Dr. Jaime Romero Zapata, quien es el Especialista Administrativo del EGAP, pero por razones personales no pudo hacer efectivo su viaje; por tal razón en coordinación con el señor Rector, se dispuso que la Mgtr. Roxani Keewong Zapata, docente que está involucrada en las Unidades de Investigación de nuestro Vicerrectorado, viaje en reemplazo del Dr. Romero. En virtud de ello, la mencionada profesional realizó el desembolso personal y compró el pasaje Piura-Lima-Piura de fecha 18 de octubre de 2017, por el monto total de \$ 150.00 dólares americanos, por lo que solicita se disponga con quien corresponda se realice el reembolso respectivo en favor de la docente Mgtr. Roxani Keewong Zapata;

Que, con oficio N° 285-R-2018/UNP de fecha 07 de febrero de 2018, el señor Rector, autoriza se otorgue cobertura presupuestaria para efectuar el reembolso por el monto de \$ 150.00 dólares americanos a favor de la docente Mgtr. Roxani Keewong Zapata;

Que, con oficio N° 1005-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020
Certificado: 59
Secuencia: 46
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.7.11.99
Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados
Concepto: Certificar gasto por reembolso de pasaje a favor de la Mgtr. Roxani Keewong Zapata
Documento que sustenta: Oficio N° 0285-R-2018/UNP
Monto: S/ 486.00 soles
Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire la cantidad de **cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 nuevos soles (S/ 486.00)** por concepto de reembolso de gastos de **pasajes aéreos Piura-Lima-Piura** a favor de la **Mgtr. Roxani Keewong Zapata**, docente de la Universidad Nacional de Piura; quien participó en el Sub – componente Formativo Presencial realizado en el Campus Norte de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, San Martín de Porres – Lima, del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2017, en reemplazo del Dr. Jaime Romero Zapata. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VRI, OCI, OCARH(4), INT, OCEP(3), ARCHIVO(2)

14 copias

/NAC



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR